



El hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores

Conde Caro Lissette^{1*}, Michael Jefferson Zubiat Aguilar¹, Gerardo Francisco Ludeña Gonzalez¹,
Nilton Isaias Cueva Quezada¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

* Autor para correspondencia: Conde Caro Lissette, ccondeca@ucvvirtual.edu.pe

(Recibido: 29-02-2024. Publicado: 15-03-2024.)

DOI: 10.59427/rcli/2024/v24cs.1495-1501

Resumen

El objetivo del estudio fue analizar el hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores, el cual es considerado un tipo violencia de género que viene en aumento. Se utilizó el método cualitativo e interpretativo, basado en la indagación, estudio de producción científica, eligiendo términos de "Hostigamiento sexual, Acoso sexual, Derechos fundamentales", dejándose de lado documentos que no estén en español, y difundidos años atrás y disponible en la data de Scopus, Scielo y Redalyc de manera gratis y en español. Del análisis y discusión de cada uno de los artículos se demostró que el hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores, es un problema social a nivel mundial ya que estas expresiones de violencia son percibidas por mujeres, en los centros de labores, estudios, debiendo ser atendido por nuestras autoridades, implementándose políticas públicas que identifiquen, sancionen y eliminen todo tipo de violencia y desigualdades que dañan y vulneran derechos. Se demostró que el hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores preocupa a la sociedad ya que vulnera derechos de las personas y afecta a la víctima en el desarrollo laboral, buscando su erradicación y sanción acorde al daño causado.

Palabras claves: Hostigamiento sexual, Acoso Sexual, Derechos Fundamentales de los trabajadores.

Abstract

The objective of the study was to analyze sexual harassment in the work environment and the damage caused to workers' rights, which is considered a type of gender-based violence that is on the rise. The qualitative and interpretative method was used, based on inquiry, study of scientific production, choosing terms of "Sexual harassment, Sexual harassment, Fundamental rights", leaving aside documents that are not in Spanish, and disseminated years ago and available in the data of Scopus, Scielo and Redalyc free of charge and in Spanish. From the analysis and discussion of each of the articles, it was shown that sexual harassment in the workplace and the damage caused to the rights of workers is a social problem worldwide, since these expressions of violence are perceived by women, in the workplace, studies, and should be addressed by our authorities, implementing public policies to identify, punish and eliminate all types of violence and inequalities that damage and violate rights. It was shown that sexual harassment in the workplace and the damage caused to the rights of workers is of concern to society as it violates the rights of individuals and affects the victim in the work development, seeking its eradication and punishment according to the damage caused.

Keywords: Sexual harassment, Sexual Harassment, Fundamental Rights of workers.

1. Introducción

Se percibe hoy en día un problema social que viene en aumento, afectando en su gran mayoría los derechos de las mujeres, vulnerando su libertad, su dignidad, su salud física y emocional; ante esta realidad que se viene percibiendo, nos preguntamos cómo se podría erradicar este fenómeno que nos viene afectando sobre el hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores, teniendo en cuenta que dichas conductas violan normas y principalmente afecta derechos de las personas trabajadoras. A nivel Internacional, en los centros universitarios, la violencia de género es una preocupación constante, el cual perturba a todas las personas del sexo femenino y se muestra de formas distintas; siendo uno de ellos el hostigamiento o acoso sexual, el cual es una realidad largamente naturalizada y apenas visibilizada, siendo uno de los factores de riesgo predominantes, donde las cifras muestran aproximadamente que la mitad de las mujeres participantes de la investigación ha vivido algún escenario de acoso sexual (Lizama y Hurtado, 2019). En ese sentido, la importancia de un sistema jurisdiccional específico de amparo de los derechos del ciudadano, que se presente en los ambientes laborales: la desigual distribución del poder se trata de un significativo progreso para la salvaguarda de los derechos de los trabajadores públicos, teniéndose una expectativa que debe ser reforzado por la institución de mecanismos de impugnación general (Varas, 2021). A nivel de América latina, el hostigamiento y acoso sexual son manifestaciones de violencia examinadas en la libreta de investigación acción de la educación superior, buscando generar mecanismos para su prevención y atención (Echeverría et al., 2018). Por otro lado, la base reside en una forma de garantizar teniendo como finalidad que se cumplan los principios y derechos establecidos en la carta magna, así como los establecidos pactos internacionales adjudicables. Teniendo como visión analizar el resarcimiento completo del perjuicio al que tiene derecho la víctima, como resultado del delito y su oportuna actuación penal. (Crespo, 2020). En el Perú, la declaración procedente de la campaña #MeTooArqueología han dado lugar a comprender de forma más precisa las experiencias de las féminas adentro del centro de labores, reconocer los lugares y modos de hostigamiento sexual que ocurren dentro de nuestra sociedad. Destaca la frecuencia de sucesos donde los atacantes vienen a ser los dirigentes o jefes de las labores realizadas por las féminas, así como la escasa comprensión de los responsables de proyecto para enfrentar estos escenarios y se ejerzan las penas de acuerdo a ley (Tavera, 2019).

Todo ello permitió plantear el Problema General: ¿Cómo las experiencias de hostigamiento sexual en el entorno laboral impactan en la percepción y ejercicio de los derechos de los trabajadores, desde una perspectiva de género?. Respecto a la justificación Bernal (2010) y Hernández et al. (2014) sostuvieron que, es necesario justificar el estudio de las razones del porqué y el para qué de la indagación a efectuar, siendo así, reside en exhibir las razones por las cuales es significativo realizar la indagación. En merito a ello, el presente estudio tiene una justificación teórica, porque se encuentra orientado a buscar teorías e información relevantes, con la finalidad de crear atención y discusión académica respecto a las variables de investigación, y de contribuir al aumento de conocimiento científico que servirá de orientación a otros investigadores. Según (Arias, 2012; Baena, 2017), indicaron que va unida a la intranquilidad del estudioso por ahondar los enfoques teóricos que conocen respecto del problema que se expone, con la finalidad de ir avanzado y contribuyendo al discernimiento en una línea de indagación. Resaltando el respeto de los Derechos intrínsecos que tiene todo ser humano, los cuales no deben ser vulnerados, sino respetados. Finalmente, este estudio posee como objetivo general comprender cómo las experiencias de hostigamiento sexual en el entorno laboral impactan en la percepción y ejercicio de los derechos de los trabajadores, desde una perspectiva de género. Es por ello que la investigación tiene como fin identificar y erradicar todo tipo de daño ocasionado a la víctima por su agresor, concientizando a la ciudadanía de no permitir ningún tipo de violencia y menos aún normalizarla, es por ello que ante cualquier caso de abuso, este sea denunciado y así reciba una sanción severa acorde al daño ocasionado, buscando así erradicar esta forma de violencia que perciben los trabajadores en sus centros de labores, y que vulnera sus derechos. Definición conceptual Hostigamiento Sexual en el entorno Laboral. Para (Chaparro, 2021) se refiere a actos de amenaza, de persistencia no querida, de dominio, violencia, sometimiento, segregación que logran tener una forma metódica o aislado dentro de un marco donde la sexualidad tiene relevancia. p. 257; El acoso y el hostigamiento sexual son expresiones de dominio que remite avisos muy claros respecto a lo que es ser mujer y lo que representa la feminidad en el mundo de las entidades laborales, la escuela, la calle y otros. pag. 263.

Para Quintero (2020) este tipo de violencia resultan una práctica de segregación en razón del sexo, que viola principios constitucionales como la libertad de trabajo, la dignidad y la vida del ciudadano. Es por ello, esta forma de acciones dañosas que transgrede de manera particular la autonomía, e integridad física y psicológica de las mujeres y forman una expresión de abuso de autoridad que involucra la superioridad del hombre sobre las féminas, al ofenderlas y concebirlas como una cosa. p. 251. Además Fernández (2020) refiere que este tipo de violencia lo padecen en su mayoría las féminas y que los perseguidores son principalmente los del sexo masculino. Estos comportamientos indeseados causan un grave perjuicio a la salud emocional y física en las personas, ya que ello transgrede derechos humanos. Definición conceptual de Derechos de las personas. Para Livellara (2015) el hombre, posee derechos que deben ser respetados como su privacidad, libertad de razonar, respecto a sus creencias religiosas o doctrinas políticas, sociales o sindicales, así como decir libremente sus opiniones, entre otros. pag. 20. Para Ratz (2018) todo ser humano tiene derechos; en su principio, referente a los derechos de defensa contra el poder estatal. la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) y la Carta de los Derechos fundamentales

de la UE (CDF-UE) son, en principio, generalmente aceptados. Es por ello que el Estado debe asegurar una persecución penal para que los seres humanos puedan vivir conforme a sus deseos principales. pag. 58.

2. Metodología

La presente investigación de enfoque cualitativo, ya que se analizará el hostigamiento sexual en el entorno laboral y el daño causado a los derechos de los trabajadores y al tratarse de una investigación cualitativa no se realizó análisis de datos estadísticos y numéricos. Por lo cual el presente estudio se desarrolló a través de una exploración bibliográfica de producción científica relacionado al tema, iniciándose la búsqueda de información en publicaciones indexadas en Latinoamérica y Europa, según repositorios digitales de Scopus, Scielo, Redalyc y Dialnet, durante el período del año 2016 al año 2022. Teniendo como criterio de consulta títulos, resúmenes y palabras clave Hostigamiento sexual, Acoso Sexual, Derechos Fundamentales de los trabajadores. En ese sentido, la adquisición de antecedentes fue realizada en los meses de noviembre a diciembre del año 2022 y enero del 2023.

3. Resultados

Las destrezas de búsquedas dieron 25 artículos. En el transcurso del proceso de elección no se encontraron informes duplicados, excluyéndose 10 artículos que no cumplieron con los criterios de inclusión al examinar el título, resumen o palabras clave (primer paso). Los 15 artículos escogidos fueron analizados para corroborar la elegibilidad (segundo paso). De la revisión de estos artículos se excluyeron 5 que no cumplían los criterios de inclusión. Los Resultados de los 10 artículos restantes realizado de forma descriptiva, ya que la naturaleza de estos estudios no admite ninguna otra forma de análisis diferente, los que se procede a detallar a continuación(tabla1).

Tabla 1: Autores de textos y revistas indexadas cuyos contenidos fortalecen el tema principal.

Autores	Tipo de Estudio	Métodos	Resultados	Conclusiones
Hernández (2021). La percepción de los universitarios sobre el acoso sexual en los espacios públicos	Investigación Original	Análisis cuantitativo de estudio transversal	son las mujeres quienes perciben en su gran mayoría expresiones de violencia en los espacios públicos que los hombres, como a la hora de tomar un transporte público entre otros.	Se percibe mayor expresión de acoso sexual en las mujeres que en los hombres en lugares públicos, siendo víctimas constantes de violencia a diferencia de los hombres donde ellos pueden transitar libremente sin ser acosados. Buscando implementar algunos métodos que frenen los actos de violencia en las instituciones
Manjarrez (2018). Periodistas sonarres en resistencia ante el acoso sexual.	Investigación Original	Análisis cualitativo	Las vivencias percibidas enseñan a cómo afrontarlas y resistir esa forma de violencia y no se ven como víctimas, las enfrentan y toman sus propias decisiones y la forma como las mujeres de establecen como sujetos y no como objetos	Las periodistas no se encuentran exentas a percibir este tipo de violencia por lo que están realizando diversos métodos de tenacidad y oposición frente a estos hechos que se presentan en los centros de labores o fuera de ellos.
Ramírez y Barajas (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM).	Investigación Original	Análisis de enfoque cuantitativo - descriptivo	Muestran indicadores respecto al tipo de violencia sexual que han percibido los jóvenes, y los casos que se han presentado en la universidad.	Este tipo de violencia de género son métodos frecuentes que evidencian una organización social de autoridad, potestad y de reproducción cultural, donde se observa que el hombre sigue predominando por encima de las mujeres
Echevarría et al. (2018). Acoso y Hostigamiento sexual en Estudiantes Universitarios: un acercamiento cuantitativo.	Investigación Original	Estudio Cuantitativo, exploratoria y transversal	Los resultados Revelan que las mujeres son quienes perciben frecuentemente este tipo de violencia de género entendido al hostigamiento y al acoso.	Se evidenció que quienes realizan estos actos con mayor frecuencia son los alumnos, profesores y otros individuos. Por lo que se viene dialogando posibles estrategias para eliminar estos actos de violencia en la universidad.
Lizama y Hurtado (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: estudio Diagnóstico prospectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile.	Investigación Original	Estudio cuantitativo, descriptivo relacional transversal y prospectivo	En los resultados se observó que existen mayores expresiones de acoso sexual en las mujeres que en los hombres	Se detectó un problema actual e inercial, donde predomina la manifestación de acoso verbal y gestual como algo normal, y se evidencia un mayor porcentaje de no denunciar, por temor, desconfianza y desprotección de instituciones.
Mansos et al. (2016). Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una "ciudad segura"	Investigación Original	Análisis cualitativo	Se trató de una reflexión en conjunto con toda la población, que busque demostrar su existencia y eliminar este tipo de violencia de género, el cual demanda compromiso por parte de la sociedad.	Este Tipo de violencia manifiesta aquella superioridad de los hombres frente a las mujeres en diversos lugares, en las buses, entre otros y en lugares públicos. Y desde el programa ciudades seguras busca implementar estrategias donde no se permita ninguna manifestación de violencia.
Llarena (2016) Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina	Investigación Original	Estudio descriptivo de corte transversal enfoque cuantitativo	En su gran mayoría de las mujeres que participaron han manifestado haber sido acosadas al menos una vez el año pasado y que se observa mayor afectación en mujeres de 22 años	Esta modalidad de violencia de género, el cual se presenta como un fenómeno social que genera repercusiones en el bienestar físico y mental de la ciudadanía en su mayoría en las jóvenes, el cual no ha sido debidamente abordado.
Fernández (2016). La protección de los derechos fundamentales de los menores en Internet desde la perspectiva europea.	Investigación Original	Análisis de contenido documental	Existen peligros que pueden presentar las nuevas tecnologías en el uso de menores reportados en la libertad de expresión al honor, la intimidad. Afectado sus derechos	El estudio ha dado respuesta en el contexto de la constitucionalización del derecho, a través de la idea de derechos fundamentales del trabajador, los cuales han sido considerados en una doble dimensión: como herramienta y como límite.
Ugarte (2020). Derechos fundamentales en el trabajo, poder y nuevas tecnologías.	Investigación Original	Análisis de contenido documental	Se reconoció que los derechos referidos al tema laboral son considerados como una herramienta que ayuda para evitar el ejercicio arbitrario del poder en las empresas, el cual genera una libertad en el espacio de trabajo.	Tal estudio ha sido respondido en el contexto de que los trabajadores gozan de derechos y a su vez se encuentran protegidos, los cuales han sido apreciados como una herramienta y como límite.
[Cruz (2021) Una forma de Cooperación Judicial no reclamada? Sobre la extensión del amparo a la carta de Derechos Fundamentales de la UE.	Investigación Original	Análisis de contenido documental	Busca resguardar las garantías de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.	Existe una desigualdad en la manera de perfeccionar las formas de recursos disponibles para los ciudadanos, las cuales son accesibles a la comunidad europea para exigir sus derechos que se encuentran reconocidos y sean garantizados.

El primer artículo presentado por Hernández (2021), pertenece a una indagación única elaborada en México; tuvo una muestra de 3226 jóvenes. El método que se utilizó fue un análisis documental de enfoque cuantitativo. Entre sus resultados se consiguieron, que son las mujeres quienes perciben en su gran mayoría expresiones de violencia en los espacios públicos que los hombres, como a la hora de tomar un transporte público entre otros. Entre sus principales conclusiones se percibe mayor expresión de acoso sexual en las mujeres en lugares públicos, siendo víctimas constantes de violencia a diferencia de los hombres, donde ellos pueden transitar libremente sin ser acosados. Buscando implementar algunos métodos o estrategias que frenen los actos de violencia en las instituciones.

En el segundo artículo presentado por Manjarrez (2018), pertenece a una indagación única elaborada en México. El método que se utilizó fue un análisis cualitativo. Entre sus resultados se consiguieron que Las vivencias percibidas enseñan a cómo afrontarlas y resistir esa forma de violencia y no se ven como víctimas, las enfrentan y toman sus propias decisiones y la forma como las mujeres de establecen como sujetos y no como objetos. Concluyó que las periodistas no se encuentran exentas a percibir este tipo de violencia por lo que están realizando diversos métodos de tenacidad y oposición frente a estos hechos que se presentan en los centros de labores o fuera de ellos.

El tercer artículo presentado por Ramírez y Barajas (2017), pertenece a una indagación única elaborada en México; tuvo como muestra a 905 alumnos activos que se aplicó a 6 licenciaturas de la universidad. El método que se utilizó fue un Análisis de enfoque cuantitativo – descriptivo. Entre sus resultados mostraron indicadores respecto al tipo de violencia sexual que han percibido los jóvenes, y los casos que se han presentado en la universidad. Se

concluyó que este tipo de violencia de género son métodos frecuentes que evidencian una organización social de autoridad, potestad y de reproducción cultural, donde se observa que el hombre sigue predominando por encima de las mujeres.

El cuarto artículo presentado por Echeverría et al. (2018), pertenece a una indagación única elaborada en México; tuvo como muestra intencional de 2075 alumnos de licenciatura y posgrado. El método que se utilizó fue un análisis de estudio cuantitativo, exploratoria y transversal. Entre sus resultados reveló que las mujeres son quienes perciben frecuentemente este tipo de violencia de género entendiéndose al hostigamiento y al acoso sexual. En sus conclusiones se evidenció que quienes realizan estos actos con mayor frecuencia son los alumnos, profesores y otros individuos. Por lo que se viene dialogando posibles estrategias para eliminar estos actos de violencia en la universidad.

El quinto artículo presentado por Lizama y Hurtado (2019), pertenece a una indagación única elaborada en Chile. El método que se utilizó fue un análisis de estudio cuantitativo, descriptivo relacional transversal y prospectivo. Entre sus resultados se observó que existen mayores expresiones de acoso sexual en las mujeres que en los hombres. En sus conclusiones se detectó un problema actual e inevitable, donde predomina la manifestación de acoso verbal y gestual como algo normal, y se evidencia un mayor porcentaje de no denunciar por temor, desconfianza y desprotección de instituciones.

El sexto artículo presentado por Morales et al. (2016) pertenece a una indagación única elaborada en Quito - Ecuador. El método que utilizó fue un análisis de estudio cualitativo. Según sus resultados se trató de una reflexión en conjunto con toda la población, que busque demostrar su existencia y eliminar este tipo de violencia de género, el cual demanda compromisos por parte de la sociedad. Concluyó que este tipo de violencia manifiesta aquella superioridad de los hombres frente a las mujeres en diversos lugares, en los buses, entre otros y en lugares públicos. Y donde el programa ciudades segura busca implementar estrategias donde no se permita ninguna manifestación de violencia.

El séptimo artículo presentado por Llerena (2016), pertenece a una indagación única elaborada en Perú; se tuvo como muestra a 227 alumnos pertenecientes del 4to al 6to año de la Universidad de San Martín de Porres – Facultad de Medicina. El método que utilizó fue un análisis de estudio descriptivo de corte transversal enfoque cuantitativo. Entre sus resultados se observó que en su gran mayoría de las mujeres que participaron, han manifestado haber sido acosadas al menos una vez el año pasado y que se observa mayor afectación en mujeres de 22 años. Concluyó que esta modalidad de violencia de género, el cual se presenta como un fenómeno social, genera repercusiones en el bienestar físico y mental de la ciudadanía en su gran mayoría en las jóvenes, el cual no ha sido debidamente abordado.

El octavo artículo presentado por A. Fernández (2016), pertenece a una indagación única elaborada en Chile. El método que se empleó fue un análisis de contenido documental. Según sus resultados obtuvieron que existen peligros que pueden presentar las nuevas tecnologías en el uso de menores repercutiendo en la libertad de expresión al honor, la intimidad. Afectado sus derechos. Se concluyó que el desafío se ha dado respuesta en el contexto de la constitucionalización del derecho, a través de la idea de derechos fundamentales del trabajador, los cuales han sido considerados en una doble dimensión: como herramienta y como límite.

El noveno artículo presentado por Ugarte (2020), pertenece a una indagación única elaborada en México. El método que se empleó fue un análisis de contenido documental. Según sus resultados se reconoció que los derechos referidos al tema laborales considerada como una herramienta que ayuda para evitar el ejercicio arbitrario del poder en las empresas, el cual genera una libertad en el espacio de trabajo. Se concluyó que tal desafío ha sido respondido en el contexto de que los trabajadores gozan de derechos y a su vez se encuentran protegidos, los cuales han sido apreciados como una herramienta y como límite.

El décimo artículo presentado por Cruz (2021) pertenece a una indagación única elaborada en España. El método que se utilizó fue un análisis de contenido documental. Según sus resultados busca resguardar las garantías de los derechos fundamentales de todos los hombres. Se concluyó que existe una intranquilidad en la manera de perfeccionar las formas de recursos disponibles para los ciudadanos, las cuales sean accesibles a la comunidad europea para exigir sus derechos que se encuentran reconocidos y sean garantizados.

4. Discusión

La revisión bibliográfica realizada ha permitido identificar que el hostigamiento sexual en el ambiente laboral es un fenómeno social que afecta los derechos de las personas, especialmente mujeres, evidenciando la imposición del poder masculino y causando daño a través de la violencia. Es crucial que las autoridades aborden este problema, concienticen a la población y generen reflexión para eliminar la violencia de género, implementando estrategias de prevención y sanción a los agresores. El objetivo del trabajo analiza el hostigamiento sexual en el trabajo y su impacto en los derechos de los trabajadores, el cual permitirá proponer alternativas de atención, prevención y sanción para proteger emocionalmente a las víctimas y mejorar las políticas públicas.

En ese sentido Echeverría et al. (2018) sostiene que el acoso es un modo de demostrar violencia y se presentan en diferentes lugares y países, donde se observa la situación de desigualdad y la función del poder. Ante ello, el Estado debe implementar políticas públicas para prevenir desigualdades y violencia de género, promoviendo la conciencia sobre la igualdad de derechos y oportunidades. Es fundamental capacitar a la población a través de programas educativos en todos los niveles escolares, universidades, instituciones laborales públicas y privadas, y en general, en todas las instituciones. Se busca informar a cada individuo sobre sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos a seguir en caso de sufrir violencia, asegurando que se sientan protegidos, atendidos y seguros al acudir a las instancias correspondientes. Coincidiendo con Hernández et al. (2015) quien establece que existe poco conocimiento para realizar los trámites de denuncia en su institución; y según refieren Ramírez y Barajas (2017) el hostigamiento sexual, es un tipo de imposición de poder, que se da en una relación de subordinación, donde se puede presentar en los centros de trabajos, escuelas y otros, donde se manifiestan expresiones verbales o físicas. La problemática que se presenta no solo se aprecia en el Perú, también es vista en otros países Latinoamericanos y de Europa. Es una constante preocupación el crecimiento de esta forma de violencia y sobre todo de las desigualdades que se presentan (Hernández. C. 2021). El acoso sexual en espacios libres se considera una forma de discriminación sexual, incluyéndose los guiños, comentarios con contenido sexual, silbidos, tocamientos entre otros, acciones que dañan a la víctima, que generan miedo, desconfianza y falta de seguridad.

El estudio corrobora también según Manjarrez (2018) que el acoso sexual es una de las muchas formas de violencia que pueden afrontar las mujeres, violencia que se toma muchas veces como algo normal, sin alarmar, ni comunicar a nadie, percibiendo como invisibilizado. En la discusión de los resultados presentados, por Hernández, 2021; Manjarrez, 2018; Ramírez y Barajas, 2017; Echeverría et al., 2018 y Lizama y Hurtado, 2019 se evidencia de manera consistente la presencia de violencia de género, específicamente acoso sexual, en espacios públicos y en instituciones educativas tanto en México como en Chile. Los estudios muestran que las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia, siendo constantemente acosadas y violentadas en comparación con los hombres, quienes tienden a transitar libremente sin ser objeto de acoso. Los resultados de los estudios resaltan la importancia de implementar estrategias y medidas para frenar estos actos de violencia de género, tanto en espacios públicos como en instituciones educativas. Se observa que las mujeres, en su mayoría, enfrentan estas situaciones de violencia de manera valiente y toman decisiones para resistir y afrontar estas experiencias, mostrándose como sujetos activos en la lucha contra la violencia de género.

Además, se destaca la necesidad de crear conciencia sobre la gravedad de este problema y de promover la denuncia de estos actos, ya que se evidencia que existe un alto porcentaje de casos no denunciados por temor, desconfianza y falta de protección por parte de las instituciones. Mientras que los resultados de los estudios presentados por Cruz (2021); Fernández (2016); Llerena (2016); Morales et al. (2016) y Ugarte (2020) y muestran de manera consistente la presencia de violencia de género, específicamente acoso sexual, en diferentes contextos y países como Ecuador, Perú, Chile, México y España. Estos estudios resaltan la importancia de reconocer y abordar este tipo de violencia, que afecta principalmente a las mujeres y tiene repercusiones en su bienestar físico y mental. Se evidencia la necesidad de implementar estrategias y medidas para prevenir y eliminar la violencia de género, así como de promover entornos seguros y libres de violencia. En el caso de los estudios en Chile y México, se destaca la importancia de los derechos laborales como herramienta para evitar el ejercicio arbitrario del poder en las empresas y generar libertad en el espacio de trabajo.

Las investigaciones revisadas coinciden en la importancia de que los países implementen políticas públicas y programas de concientización para abordar la violencia que afecta física y emocionalmente a las personas. Se destaca la necesidad de identificar, eliminar y sancionar a quienes transgredan los derechos humanos, ya que cualquier individuo puede ser víctima de esta violencia. Se enfatiza en la responsabilidad del Estado en la implementación de programas educativos en todas las instituciones, tanto públicas como privadas, y en la participación de la ciudadanía en la prevención y denuncia de estas acciones perjudiciales, así como en la eliminación de desigualdades y culturas machistas que afectan a la sociedad en su conjunto. El Estado debe implementar políticas públicas para prevenir desigualdades y violencia de género, promoviendo la conciencia sobre la igualdad de derechos y oportunidades. Es fundamental capacitar a la población a través de programas educativos en todos los niveles escolares, universidades, instituciones laborales públicas y privadas, y en general, en todas las instituciones. Se busca informar a cada individuo sobre sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos a seguir en caso de sufrir violencia, asegurando que se sientan protegidos, atendidos y seguros al acudir a las instancias correspondientes.

5. Conclusiones

Se concluye que la presencia de violencia de género, especialmente acoso sexual, es consistente en diversos contextos y países como Ecuador, Perú, Chile, México y España, afectando principalmente a las mujeres y teniendo repercusiones en su bienestar físico y mental. Por ello es fundamental que el Estado implemente estrategias y medidas para prevenir y eliminar la violencia de género, así como promover entornos seguros y libres de violencia en espacios públicos y dentro las instituciones donde se ejerce las labores de trabajo. Se tiene en cuenta que las mujeres, en su mayoría, enfrentan valientemente estas situaciones de violencia y toman decisiones para resistir y afrontar estas experiencias, mostrándose como sujetos activos en la lucha contra la violencia de género. Se destaca la necesidad de crear conciencia sobre la gravedad de este problema y promover la denuncia de los actos de violencia, dado que existe un alto porcentaje de casos no denunciados por temor, desconfianza y falta de protección por parte de las instituciones. En Chile y México, se resalta la importancia de los derechos laborales como herramienta para evitar el ejercicio arbitrario del poder en las empresas y promover la libertad en el espacio de trabajo, contribuyendo a la prevención de la violencia de género en el ámbito laboral.

6. Referencias bibliográficas

- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación introducción a la metodología de la investigación (Sexta edición, Vol. 1). Editorial Episteme, C.A.
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación Serie integral por competencias (Tercera ed).
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales (O. Fernandez, Ed.; tercera).
- Chaparro, A. (2021). Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de #MeToo. *Epoca* 2, 29, 243–268.
- Crespo, Y. (2020). La reparación del daño como derecho fundamental de la víctima en el sistema acusatorio mexicano. *REVISTA IUS*, 14 N° 46, 1–15.
- Cruz, P. (2021). Uninvited remedy providers? On the repatriation of EU fundamental rights via constitutional adjudication. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 25(1), 57–85.
- Echeverría, R., Paredes, L., Evia, N., Alamilla, E., Carlos, C., Kantún, M., Batún, J., & Quintal, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos Characterization of Harassment and Sexual Harassment, Complaint and Attention Received by Mexican University Students. *Revista de Psicología*, 27 (2), 1–12.
- Fernández, A. (2016). La protección de los derechos fundamentales de los menores en Internet desde la perspectiva europea. *Revista Ius Praxis*, 22 N°1, 377–416.
- Fernández, D. (2020). Aportes de las universidades públicas en torno al hostigamiento sexual en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, 17, 101–115.
- Hernández, C. A., Jiménez, M., & Galicia, S. (2015). La percepción de las mujeres hacia las acciones de prevención, denuncia y erradicación del hostigamiento sexual en una escuela del Instituto Politécnico Nacional en México. *Formacion Universitaria*, 8(6), 65–74.
- Hernandez, R., Hernandez, C., & Batpista, P. (2014). Metodologia de la investigacion (Vol. 148).
- Livellara, C. (2015). Derechos fundamentales inespecíficos del trabajador: Su problemática y aplicación en Argentina. *Revista Gaceta Laboral*, 21(1), 9–39.
- Lizama, A., & Hurtado, A. (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: estudio Diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento Educativo*, 56(1).
- Llerena, R. (2016). Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina. *Horiz Med*, 16(1), 62–68.
- Morales, L., Quiroz, N., & Ramírez, G. (2016). Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una “ciudad segura.” *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 19, 21.
- Quintero, S. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las Universidades Academic sexual harassment and assault, the need for universities regulations. *La Ventana Revista de Estudios de Género*, 6 N° 51, 245–271.

Ramírez, M., & Barajas, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos Sobre Educación*, 14(0).

Ratz, E. (2018). El Derecho penal y la protección de los derechos fundamentales. *Cuadernos De Derecho Penal*, 20, 57–76.

Tavera, C. (2019). Una mirada feminista a la comunidad arqueológica peruana. *Desde El Sur*, 11 N° 2, 239–260.

Ugarte, J. (2020). Derechos fundamentales en el trabajo, poder y nuevas tecnologías. *Revista Del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México*, 15 N° 45, 81–106.

Varas, K. (2021). Laboralización de la función pública. Reflexiones a propósito del debate sobre la aplicación de la acción de tutela de derechos fundamentales a los trabajadores públicos. *Revista de Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 56.